



DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

OFICIO/DGGyEA/DIRA/0261/2022

CONSTANCIA DE EXENCIÓN

Aguascalientes, Ags., a 24 de noviembre de 2022

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
AV. AGUASCALIENTES SUR 2615
FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES, C. P. 20278
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: 449 978 9201 Y 449 978 9206
PRESENTE**



En atención a su oficio SOPMA/2485/22 presentada en esta **Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua** (en lo sucesivo **SSMAA**) el 22 de noviembre de 2022 a través de la cual, la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES** (en adelante el **Promovente**), solicita la Constancia de Exención de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto denominado **FISMDF 0135 Construcción de sobrecarpeta asfáltica calle Valladolid tramo: de calle Petróleos Mexicanos a calle Benjamín de la Mora, col. del Carmen y barrio de Guadalupe.** y con fundamento en los artículos 8º párrafo segundo de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 38 fracciones, VIII, XXXI de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado**; 7º fracciones XV y XXIX, 31 fracciones I, II, 32, 34, 35 de la **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 21 fracción I del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**; artículo 7º, 8º fracción XI y XIII y 17º fracciones XXVIII, XXIX y XXX del **Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua**; y 1, 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la **Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado**, esta **SSMAA**, en el ejercicio de sus atribuciones le informa lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 21 fracción I del **Reglamento de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes** las obras y actividades mencionadas en su solicitud se consideran **EXENTAS DE LA PRESENTACIÓN DE INSTRUMENTO AMBIENTAL** por lo que no requieren la realización de un trámite en materia de Evaluación del Impacto Ambiental ante esta **SSMAA**.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

BIÓL. JESÚS GERARDO ESTRADA AGUILERA

en suplencia del Director General de Gestión y Educación Ambiental con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.



C.c.p. LIC. HÉCTOR EDUARDO ANAYA PÉREZ- Procurador Estatal de Protección al Ambiente. - Para seguimiento.
ARCHIVO



Claudia Martínez Esteves
Elaboró *[Signature]*

Jesús Gerardo Estrada Aguilera
Revisó *[Signature]*

Jesús Gerardo Estrada Aguilera
en suplencia del Director de Área *[Signature]*

(449) 910 20 97

www.aguascalientes.gob.mx/SMA

Av. José Ma. Chávez 1917, Esq. Av. Siglo XXI,
Col. Prados de Villasunción, C.P. 20280

